

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.144/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Viviana Elizabeth CARCAMO de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Nutrición Animal de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Química General hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna CARCAMO;

QUE por Notas Nros. 94 y 175/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna CARCAMO adeuda asignaturas de años anteriores, según el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, además de la asignatura Química General;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Viviana Elizabeth CARCAMO de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar la asignatura Nutrición Animal de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Viviana Elizabeth CARCAMO (D.N.I. Nº 33.776.255) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar la asignatura Nutrición Animal de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios; notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

196